

**NEWPROCASA, S. A.**

El único socio de «Newprocasa, Sociedad Anónima» acordó el día 8 de marzo de 2004, la disolución de la sociedad y la sustitución del proceso de liquidación de la misma por la cesión global de Activos y Pasivos a su único socio, la sociedad «Parquets Tropicales de Catalunya, Sociedad Limitada» domiciliada en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 8 de marzo de 2004.—El Socio Único de «Newprocasa, Sociedad Anónima», «Parquets Tropicales de Catalunya, Sociedad Limitada».—Visto Bueno: El Presidente del Consejo de Administración, doña Mercedes Álvarez Álvarez; El Secretario del Consejo de Administración, don Don Juan Ramón Iglesias Álvarez.—48.702.

**NEXUS NETWORK, S. A.**

El Administrador Solidario de la compañía Nexus Network, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Barcelona, calle Tuset, 23, 1.º, el día 18 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a las 11:30 horas, para adoptar los acuerdos que sean pertinentes sobre los siguientes asuntos del

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de Administración en el ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 y aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de Administración en el ejercicio 2002.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aplicación del resultado.

Sexto.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de Administración en el ejercicio 2003.

Séptimo.—Disolución y Liquidación simultáneas de la Sociedad.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y aplicación del resultado.

Noveno.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de Administración en el ejercicio 2004.

Décimo.—Cese de los Administradores Solidarios.

Undécimo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadoras.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación.

Decimotercero.—Concesión de Facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Barcelona, a 22 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario, don Fermín Juárez Núñez.—49.393.

**NOROESTE CULTURAL, S. A.***Ampliación de Capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en

conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 31 de Enero de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 23 de Junio de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 94.821,02 €.

b) Acciones a emitir: 15.751 acciones al portador, de un valor nominal de 6,02 € cada una, números 401.033 al 416.783, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de Diciembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—48.474.

**NORTHEOLIC SIERRA DE BODENAYA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****NORTHELIC E2, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Northeolic Sierra de Bodenaya, Sociedad Limitada Unipersonal y de Northeolic E2, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal el 21 de octubre de 2004, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades Northeolic Sierra de Bodenaya, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, y Northeolic E2, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, fijándose la relación de canje en 250 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada 3.903 participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión formulado el 22 de septiembre de 2004 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Madrid se tuvo por efectuado con fecha 1 de octubre de 2004, y a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de junio de 2004, formulados por sus respectivos Consejos de Administración el 22 de septiembre de 2004 y debidamente aprobados por las Juntas Generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2004 como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Finalmente, las Juntas Generales Universales de las sociedades intervinientes acordaron optar por el régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones

de activos y canje de valores previsto en el capítulo VIII del Título VI del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—Adrián Piera Jiménez, Presidente de los Consejos de Administración de Northeolic Sierra de Bodenaya, Sociedad Limitada Unipersonal y de Northeolic E2, Sociedad Limitada.—48.389.

1.ª 2-11-2004

**NOVOFRUIT, S.L.  
(Sociedad absorbente)****RICFRUIT, S. L.  
FRUTAS UNIDAS, S.L.  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Novofruit, Sociedad Limitada, Ricfruit, Sociedad Limitada y Frutas Unidas, Sociedad Limitada, celebradas el pasado 22 de octubre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Ricfruit, Sociedad Limitada Y Frutas Unidas, Sociedad Limitada, Por Novofruit, Sociedad Limitada, con la completa transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 14 de octubre de 2004, habiéndose aprobado los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2004.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen en oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el término de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, a 23 de octubre de 2004.—Los administradores de Novofruit, Sociedad Limitada, Ricfruit, Sociedad Limitada y Frutas Unidas, Sociedad Limitada, don Juan Perellada Carrete, doña Alicia Nuevo Giral y don Juan Manuel Parellada Nuevo.—48.990.

1.ª 2-11-2004

**PARQUE TECNOLÓGICO TOLEDO NORTE, S. A.***Junta general extraordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con cuanto establecen los artículos 93 y siguientes de la misma, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en el Camino de Ciempozuelos, parcela 20, sector 3, de Seseña (45223 Toledo), el próximo día 18 de octubre de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Unico sobre la situación en que se encuentra el pago del justiprecio a percibir por la expropiación de parte de la finca propiedad de PTTN para la construcción de la R4.

Segundo.—Informe por parte del Administrador Unico de la situación jurídico-procesal en que se encuentran los pleitos en que los que está inmersa la Sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, relativo a la remuneración del Administrador Unico.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión y apoderamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación. Se solicitará la presencia de Notario en la Junta a efecto de levantar acta de la misma.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Administrador Único, José Luis Sanz Cid.—49.359.

### PARVATI INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Parvati Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (antes Parvati Inversiones, Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima), celebrada el pasado día 5 de octubre de 2004, acordó, con la única finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, reducir la cifra del capital social inicial, establecida hasta la fecha de la Junta en 6.010.000 euros, representado por 601.000 acciones nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una, quedando establecida en 2.404.050 euros, representado por 240.405 acciones nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia entre al antiguo y el nuevo capital social inicial pasará a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación de la cifra de capital social inicial queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 25 de octubre de 2004.—D. Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración.—48.980.

### PAÑALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### CAMCISA TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En las Juntas Universales, celebradas el día 11 de octubre de 2004, de las sociedades «Pañalón, S.A.» y «Camcisa Tarragona, S.A.», con la asistencia de todos los socios, se han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Camcisa Tarragona, S.A.», por «Pañalón, S.A.», en los términos establecidos en el proyecto de fusión aprobado por el Consejo con fecha 5 de julio de 2004 y el balance de fusión cerrado a 31 de agosto de 2004.

La fusión proyectada tendrá lugar por absorción de la sociedad «Camcisa Tarragona, S.A.», integrándose su patrimonio en «Pañalón, S.A.» (sociedad absorbente),

sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Esta operación de fusión se realiza conforme al régimen del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser «Pañalón, S.A.», titular y único socio de la totalidad de las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, y por ello la sociedad absorbente no aumenta su capital social con motivo de la fusión ni procede canje de acciones.

Segundo.—Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se publica a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarobledo, 20 de octubre de 2004.—Firmado: Marcos Montero Ruiz, Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades «Pañalón, Sociedad Anónima» y «Camcisa Tarragona, Sociedad Anónima».—48.438.

1.º 2-11-2004

### PLA D'ANYELLA, S.A.U.

Se hace constar que, debido a error material, en el anuncio aparecido en fecha 14 de octubre de 2003 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, relativo a los acuerdos de disolución y liquidación adoptados en Junta de 15 de septiembre de 2003, se consignó un balance final de liquidación que no coincide con el realmente aprobado en dicha Junta, siendo correcto el que sigue:

	Euros
Activo:	
Existencias .....	91.474,10
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	12.020,24
Tesorería .....	75,91
Total activo .....	103.570,25
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resto de Reserva.....	43.469,05
Total pasivo .....	103.570,25

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Barcelona, 11 de octubre de 2004.—Vaninca, Sociedad Limitada. Liquidadora Única, representada por D. Ramón Oliva Cusculloa.—48.675.

### PLAYA LAS MACENAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Playa Las Macenas, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, el 30 de noviembre de 2004, a la una hora, en primera convocatoria o en segunda, si procede, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de transformación de las acciones al portador a acciones nominativas, en cumplimiento del artículo 77 de la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades y consecuentemente los artículos de los Estatutos que fueren necesarios para la aplicación del régimen de las acciones nominativas.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio social 2003, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación.

Garrucha, a 25 de octubre de 2004.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, Francisco Pérez Casquet y Luis Cano Rodríguez.—48.700.

### PLÉYADES INVERSIONES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pleyades Inversiones SICAV, Sociedad Anónima para el día 22 de noviembre de 2004, en primera convocatoria, a las 12 horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, planta 1.ª, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 23 de noviembre de 2004, en la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Revocación, si procede, de los Auditores de Cuentas de la sociedad y designación, en su caso, de nuevos Auditores de Cuentas.

Segundo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos. Los accionistas podrán ejercer el derecho al voto y otorgar la representación por medios a distancia, conforme previene el artículo 13 bis de los Estatutos sociales.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la LSA, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Palomero Arguinchona.—48.210.

### PRODUCTORA CANARIA DE PROGRAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General a celebrar en la calle Viera y Clavijo, número 62, en Santa Cruz de Tenerife, el día 18 de noviembre de 2004, a las 12,00 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar a miembros del Órgano de Administración. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Hermandis Moreno.—49.370.